



Contratación N° 2022PP-000006
Prestación de Servicios de Inspección y Atención de Eventos para Diferentes Zonas del País, Relacionados con los Seguros que el INS Ofrece en el Mercado Nacional

Prórroga No. 2

San José, al ser la fecha y hora que establece el estampado de tiempo del certificado digital se procede con la prórroga de los contratos detallados en el presente escrito, para la prestación de “Servicios de Inspección y Atención de Eventos para Diferentes Zonas del País, Relacionados con los Seguros que el INS Ofrece en el Mercado Nacional”.

RESULTANDO

- I. Que el Departamento de Operaciones de INS Servicios (anteriormente Centro de Soporte de Seguro Automóviles), en calidad de fiscalizador de la contratación N° 2022PP-000006 “Prestación de Servicios de Inspección y Atención de Eventos para Diferentes Zonas del País, Relacionados con los Seguros que el INS Ofrece en el Mercado Nacional”, solicitó prorrogar los contratos con los proveedores que se detallan a continuación:

N° de Contrato	Proveedor	Cédula
IS-001-2022	Alana Melinda Méndez Cerdas	304180340
IS-003-2022	Alexander Yubel Umaña Mayorga	109330826
IS-005-2022	Carlos Alberto Sanders Ávila	109030926
IS-006-2022	Carmen Lidia Anchía Cerdas	205910997
IS-007-2022	Edmundo Pacheco Ramírez	111890909
IS-009-2022	Gustavo Alonso Segura Arias	603410083
IS-010-2022	Jorge Alberto Rodríguez Villalobos	205990380
IS-011-2022	José Gerardo Cortés Araya	603480324
IS-012-2022	Leda María Chacón González	113090304
IS-013-2022	Luis Andriani Orozco Rodríguez	603560227
IS-014-2022	Luis Antonio Zeledón Prendas	108170838
IS-016-2022	Marcela Arias Salas	205430987
IS-017-2022	Melvin Eduardo Vargas Sandí	115780115
IS-018-2022	Pablo María Araya Romero	305060253



- II. Que el departamento de Operaciones de INS Servicios en calidad de fiscalizador de la contratación en cita le solicitó a la Proveeduría, no prorrogar los siguientes contratos por motivo de morosidad ante el Ministerio de Hacienda:

N° DE CONTRATO	PROVEEDOR	CÉDULA
IS-015-2022	Luis Felipe Cerdas Salazar	112160100

- III. Que en el pliego de condiciones Capítulo II: Primera Etapa Aspectos Formales III. Condiciones Generales Formales Del Adjudicatario, punto f, se establece:

Vigencia del contrato: tendrá vigencia por un periodo de un (1) año con posibilidad de prorrogarse anualmente hasta un máximo de 3 periodos adicionales. Lo anterior, siempre y cuando cualquiera de las partes no manifieste su intención de no renovar el contrato, con al menos 30 días naturales de antelación a la fecha de vencimiento.

- IV. Que se ha verificado que los contratos se han ejecutado a entera satisfacción, sin multas, ni resoluciones contractuales previas, motivo por el cual, es recomendable su prórroga a efecto de mantener las relaciones contractuales con los proveedores citados para la prestación del servicio.
- V. Que en el presente procedimiento se han observado los requerimientos legales.

CONSIDERANDO

- I. Que los proveedores citados, suscribieron contrato con INS Servicios S.A., para la prestación del servicio “Servicios de Inspección y Atención de Eventos para Diferentes Zonas del País, Relacionados con los Seguros que el INS Ofrece en el Mercado Nacional” en fecha 1° de abril de 2023.
- II. Al amparo de lo dispuesto en la Ley 7494 Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento RLCA, la Proveeduría de INS Servicios S.A., procede a tramitar la prórroga requerida.
- III. La presente prórroga se registrará por las mismas condiciones contenidas en el contrato original, el Pliego de Condiciones de la contratación N° 2022PP-000006 “Servicios de Inspección y Atención de Eventos para Diferentes Zonas del País, Relacionados con los Seguros que el INS Ofrece en el Mercado Nacional” y sus adendas.
- IV. La vigencia será hasta el 13 de octubre de 2025, con eventuales prórrogas facultativas. La Administración se reserva el derecho a no prorrogar el plazo contractual, para lo cual, deberá comunicar su intención en tal sentido al contratista



en concordancia con el plazo establecido en el pliego de condiciones, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en la Ley No. 7494 “Ley de Contratación Administrativa”, su Reglamento RLCA. La contratación tendrá un plazo máximo de cuatro años desde la fecha de suscripción incluyendo sus prórrogas.

- V. INS Servicios S.A., velará por la observancia del cumplimiento del presente contrato, por lo que, en caso de incumplimiento imputable al contratista, tendrá la posibilidad de resolver el contrato conforme a las normas establecidas en la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento RLCA y otra normativa vigente, así como de aplicar cualquier otra sanción que sea procedente.

POR TANTO

De conformidad con los hechos expuestos, al amparo de la Ley 7494 Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento RLCA, y lo dispuesto en la contratación, se procede a PRORROGAR los contratos de los proveedores citados en la presente resolución para la prestación del servicio “Servicios de Inspección y Atención de Eventos para Diferentes Zonas del País, Relacionados con los Seguros que el INS Ofrece en el Mercado Nacional”, hasta el 13 de octubre de 2025.

La presente resolución de prórroga rige a partir del 1° de abril de 2025. //NOTIFIQUESE.

Aprobado por:

Manuel Enrique Alvarado Acosta
Gerente General a.i
INS Servicios S.A.

VB:

Gabriel Vega Rodriguez
Jefe de Operaciones
INS Servicios S.A.

Revisado por:

Jonathan Berrocal Angulo
Supervisor de Proveeduría
INS Servicios S.A.

Elaborado por: Samantha Fonseca Mora, Unidad de Proveeduría.